Alcaldía de
SOACHA

Soacha, 17 de Marzo de 2026

Doctor
CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON
Secretario de Gobierno

ASUNTO: Viabilidad y aceptación de suspensión y/o cesión del contrato de Prestación de Servicios No 1045 - 2026

Atentamente me permito solicitar a su despacho se adelanten las acciones jurídicas con el fin de tramitar la cesión y/o suspensión del contrato del contrato de prestación de servicios de la profesional LAURA CAMILA SILVA GUACA identificada con la cedula de ciudadanía número 1.018.500.136, aclarando que la contratista prestó sus servicios hasta el 16 de marzo de 2026 y quien requiere la terminación anticipada del cto 1045 la necesidad de tramitar la presente solicitud.

Lo anterior conforme a la petición escrita allegada por correo por la señora LAURA CAMILA SILVA GUACA la cual sustenta la imposibilidad de cumplir el contrato dado que manifiesta ser ganadora de un concurso en el distrito en la Secretaria de integración social.

Agradezco su especial atención y diligencia

Cordialmente,

Rosa Aurora Roncancio Pedraza
Directora de Participación Ciudadana y Comunitaria

Proyectó: Gustavo Vega- Profesional DIPARCOM

Alcaldía de SOACHA

Soacha, 17 de Marzo de 2026

Doctor
CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON
Secretario de Gobierno

ASUNTO: Viabilidad de suspensión de contrato No 1045 - 2026

Atentamente me permito solicitar a su despacho se adelanten las acciones jurídicas con el fin de tramitar la suspensión del contrato de prestación de servicios del CTO 1045-2026 suscrito con la profesional LAURA CAMILA SILVA GUACA identificada con la cedula de ciudadanía número 1.018.500.136, aclarando que la contratista prestó sus servicios hasta el 17 de marzo de 2026 y la cual solicita la terminación manifiesta la necesidad de tramitar la presente solicitud, dicha suspensión se solicita ser efectiva desde 17 de marzo hasta 16 de abril del 2026.

Agradezco su especial atención y diligencia

Cordialmente,

Rosa Aurora Roncancio Pedraza
Directora de Participación Ciudadana y Comunitaria

Proyectó: Gustavo Vega- Profesional DIPARCOM

Alcaldía de
SOACHA

Soacha, 15 de Abril de 2026

Doctor
CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON
Secretario de Gobierno

ASUNTO: Solicitud de ampliación de suspensión del contrato de Prestación de Servicios No 1045 - 2026

Atentamente me permito solicitar a su despacho se adelanten las acciones jurídicas con el fin de tramitar la ampliación de suspensión del contrato de prestación de servicios de la profesional LAURA CAMILA SILVA GUACA identificada con la cedula de ciudadanía número 1.018.500.136, aclarando que la contratista prestó sus servicios hasta el 16 de marzo de 2026 y la cual solicita la terminación anticipada

Lo anterior conforme a la solicitud de suspensión inicial fijada desde el 17 de marzo hasta el 16 de abril de 2026, se hace necesario solicitar la ampliación de dicha prorroga por motivo de no encontrar el perfil idóneo para adelantar la cesión del contrato para la prestación del servicio oportuno para las juntas de acción comunal del municipio de Soacha.

Por lo cual solicitamos ampliación de suspensión a partir del 17 de abril hasta el 5 de mayo de 2026 con el fin de poder encontrar el personal calificado.

Agradezco su especial atención y diligencia

Cordialmente,

Rosa Aurora Roncancio Pedraza
Directora de Participación Ciudadana y Comunitaria

Proyectó: Gustavo Vega- Profesional DIPARCOM

Soacha, 5 de Mayo de 2026

Brigadier General (RA)
Carlos Humberto Rojas Pabon
Secretario de Gobierno
Soacha

Asunto: viabilidad para la cesión del Contrato de Prestación de Servicios N° 1045 de 2026

Respetado señor Secretario:

En mi calidad de Directora de Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Soacha, y en atención a la solicitud relacionada con la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. 1045 del 12 de enero de 2026, suscrito con la señora Laura Camila Silva Guaca, identificada con cédula de ciudadanía No. 80.094.755, cuyo objeto consiste en la *"prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de los procesos de seguimiento y atención de las organizaciones de acción comunal de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Soacha SGB202"*, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses comprendido entre el 13 de enero de 2026 y el 12 de mayo de 2026, y por un valor de veinte millones seiscientos mil pesos ($20.600.000), me permito emitir la viabilidad frente a la eventual cesión del mismo.

Que el Cto 1045 fue suspendido entre el 17 de marzo de 2026 hasta el 5 de Mayo de 2026 Una vez analizadas las condiciones contractuales y las necesidades del servicio a cargo de esta Dirección, se considera procedente y viable la cesión del contrato, en la medida en que dicha figura no altera la naturaleza del mismo ni compromete el cumplimiento de su objeto, y por el contrario, permite garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades misionales relacionadas con el acompañamiento, fortalecimiento, seguimiento y capacitación de las organizaciones de acción comunal del municipio. En este sentido, la cesión se configura como una herramienta adecuada para evitar interrupciones en la prestación del servicio y asegurar el cumplimiento de los fines de la administración.

Desde el punto de vista jurídico, la presente viabilidad se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que permite la cesión de los contratos estatales previa autorización expresa de la entidad contratante, así como en los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial los de eficacia, economía y continuidad del servicio público, los cuales imponen a la administración la obligación de adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada ejecución de los contratos y la satisfacción del interés general. Así mismo, la procedencia de la cesión se encuentra condicionada a que el cesionario acredite idoneidad, experiencia y perfil profesional acordes con el objeto contractual y lo solicitado por la entidad en los estudios previos , asuma integralmente las obligaciones derivadas del contrato y cuente con la aprobación previa por parte de la entidad.

En consecuencia, esta Dirección conceptúa favorablemente sobre la viabilidad de la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. 1045 de 2026, Siendo cesionaria la señora Saray Patricia Almanza Padilla condicionada al cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y a la verificación del perfil del eventual cesionario, garantizando en todo caso la correcta ejecución del objeto contractual y la continuidad del servicio.

Para lo cual se adjuntan los soportes requeridos de la profesional Saray Patricia Almanza Padilla.

Se adjunta Blance financiero

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 20.600.000
VALOR ADICIONES DE CONTRATO	-
VALOR TOTAL	$ 20.600.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA CEDENTE DEL PERIODO DEL 13 DE ENERO AL 16 DE MARZO DE 2026	$ 11.158.333
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA CEDENTE	-
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR POR LA CESIONARIA A PARTIR DEL 6 DE MAYO DE 2026 HASTA EL 30 DE JUNIO	$9.441.667
VALOR POR CEDER	$ 9.441.667

Cordialmente,

ROSA AURORA RONCANCIO PEDRAZA
Directora de Participación Ciudadana y Comunitaria

Elaboró: María Alejandra Baracaldo García – Abogado Dirección De Participación Comunitaria
Revisó: Gustavo Vega – Profesional Dirección de Participación Comunitaria